

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
– VALLE**

OFICIAR

Santiago de Cali, 02 de marzo de 2021

CYN/004/475/2021

SEÑOR:

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

i05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

BUENAVENTURA

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE
DEMANDADO:	BERNABELA VALENCIA.C. C. 29.214.367
RADICACIÓN:	760014003-025-2011-00658-00

Por medio del presente, le comunico que este despacho mediante Auto 768 calendarado **02 de marzo de 2021 (folio 89) (C-1)** dictado al proceso de la referencia, resolvió: “**Declarar terminado** el proceso **Ejecutivo Singular** adelantado por **Cooperativa Multiactiva Asociados de Occidente** en contra **Bernabela Valencia** por desistimiento tácito, de acuerdo con lo expuesto en las motivaciones. (Art. 317 Núm. 2 literal b del CGP). 2º- Ordenar cancelar las medidas cautelares decretadas. Líbrese los oficios a que haya lugar y hágase entrega a la parte demandada previa verificación de la no existencia de remanentes.

Previo a elaborar oficios de levantamiento de medida y como quiera que se observan remanentes a favor del Juzgado Quinto Civil Municipal De Buenaventura Valle dentro del proceso seguido por Cooperativa Coopdiesel contra la demandada, comunicado por oficio 405 del 08 de mayo de 2012; se Oficiara al citado Juzgado para que informe el estado actual del proceso del cual no indico la radicación. Se observa a las partes que la Rama Judicial **no prestará** atención presencial al público. En virtud de ello se fijó protocolo solo para reclamo de oficios y previa solicitud de asignación de cita a través del correo institucional: apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI**

**CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045**

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
– VALLE**

Sírvase proceder de conformidad

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI**

**CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045**

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales

Firmado Por:

María Jimena Largo Ramirez
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Civil
Juzgado Municipal De Ejecución
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ed92c27970f5e72d6ecc2c021fbd7536e3c126cc8d94290c3abf7c1c687b28b**

Documento generado en 17/08/2021 11:29:17 AM

Oficio Remanentes Rad: 025-2011-00658

Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali

<apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 29/10/2021 18:42

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Buenaventura <j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

Señor Usuario

Cordial Saludo

Se le hace envío del oficio respectivo para el trámite correspondiente.

FAVOR LEER LO SIGUIENTE

[CIRCULAR DESAJCLC21-52 "Lineamientos para el ingreso a las Sedes Judiciales del Valle del Cauca en atención al Acuerdo PCSJA21-11840 de 2021"](#)

En atención a la CIRCULAR anterior, para acceder a la sede Judicial, debe presentar el carnet de vacunación contra el Covid -19.

Señores Usuarios de la Administración de Justicia

Cordial Saludo,

Al momento de presentar su solicitud, tener en cuenta que en la misma debe indicar la información necesaria para poder dar trámite efectivo a su solicitud, es decir; Radicado del Proceso Ejecutivo, Juzgado de Origen, Identificación o Nit, si es parte, apoderado o autorizado dentro del proceso.

Si la solicitud va encaminada a copias de autos y entrega de oficios de levantamiento de embargo debe CONSULTAR PRIMERO en el siguiente link de acuerdo con los siguientes pasos.

**[Paso a Paso, Radicar Memoriales, Descargar Oficios, Pago de Títulos](#)
[Paso a Paso, Desarchivo, Desgloses, Copias Simples y Autenticas](#)
[Firma Electronica /validar Documento](#)**

SI DESEA RADICAR UN MEMORIAL PARA PROCESOS EJECUTIVOS DEBE UTILIZAR LA CUENTA DEL DESPACHO QUE CORRESPONDA

Despacho	Cuenta
Juzgado 001	memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 002	memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 003	memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 004	memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 005	memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado 006	memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 007	memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 008	memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 009	memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 010	memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SI SU SOLICITUD ES DENTRO DE UNA ACCIÓN CONSTITUCIONAL (TUTELA-INCIDENTE DE DESACATO O HABEAS CORPUS) DEBE SER DIRIGIDA A:

cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Si su correo va dirigido a un Despacho distinto a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Cali, por favor consulte en la dirección web <https://www.ramajudicial.gov> para que haga el envío apropiadamente.

(Horario de Atención VIRTUAL y PRESENCIAL (previo agendamiento de cita) de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.) lo allegado por fuera de ese horario se entenderá recibido al día hábil siguiente.

-
Asistente Administrativo Grado 5
Código: 9698

POR FAVOR CONTESTAR LA SIGUIENTE:

[Encuesta de satisfacción](#)

Secretaria

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, previo agendamiento de Cita, en atención al aforo establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, por el Estado de Emergencia Nacional Económico, Social y Ecológico por Pandemia Covid19 y la prevalencia del trabajo virtual.

Calle 8 # 1-16 Oficina 203 Edificio Entre Ceibas

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO

Profesional Universitario Grado 17

Líder de Comunicaciones y Notificaciones y Atención al Público

Oficina de Apoyo Judicial

Ejecución Civil Municipal de Cali



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Calle 3 No.3-26 Edif. Atlantis Piso 3. Tel.2400750

Correo Electrónico j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

BUENAVENTURA – Valle del Cauca

INFORME SECRETARIAL. Buenaventura, Febrero 03 de 2022.

A la mesa del señor Juez, la presente demanda **EJECUTIVA SINGULAR DE MENOR CUANTÍA**, adelantada por **COOPERATIVA MULTIACTIVA “COOPDIESEL”**, contra **BERNABELA VALENCIA**, para que se pronuncie sobre el oficio allegado del **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**. Va para lo que usted estime pertinente.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO.
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0 1 1 5

Radicación No. 76.109.40.03.005-2014-00064-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, febrero tres (03) del dos mil veintidós (2022).

Para que sea de conocimiento de la parte demandante, en el presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA**, **SE ORDENA AGREGAR** para los fines pertinentes, el oficio No. **CYN/004/475/2021** de marzo 02 de 2021, procedente del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de la ciudad de Cali, informándonos que el Proceso adelantado por la **COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE COOP-ASOCC**, contra **BERNABELA VALENCIA**, se declaró **TERMINADO POR DESISTIMIENTO TACITO**, teniendo en cuenta que mediante oficio **405** de Mayo 8 de 2012, este despacho solicitó embargo de remanentes, **los cuales surtieron efectos**, se oficiara al citado Juzgado informándole que el proceso que aquí se adelanta continua vigente, por lo que deberá poner a disposición de este Despacho los remanentes solicitados, **PONGASE** en conocimiento de la parte interesada lo relacionado en el cuerpo del presente proveído.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

1º).- GLOSAR al presente proceso, el anterior oficio del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de la ciudad de Cali.

2. ENTERESE y PONGASE en conocimiento de la parte interesada lo relacionado en el cuerpo del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.

Juez

Mepc.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

La presente providencia, se notificó por

ESTADO ELECTRÓNICO No.017

Buenaventura, **04-FEBRERO-2022**

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8d2e2d0a72b47ef8e9e5e4a3071110138a51e3dc52225ad079a1a10f706b176**

Documento generado en 03/02/2022 04:39:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>